

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas para los próximos tres años.

Segundo.—Ampliación de capital en la cantidad de 687.557,84 euros mediante la emisión de 11.440 acciones nuevas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Loches, 16 de octubre de 2008.—El Administrador solidario, Don Julián Sánchez Primo.—62.673.

### FRANCISCO MAQUEDA MÁRQUEZ (CONSTRUCCIONES OLVERA)

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Evangelina de la Fuente Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 57/06 y Acumulada a instancia de D. Said Elmoustaj y D. Abdeslam el Bouazzaoui, contra «Francisco Maqueda Márquez (Construcciones Olvera)» se ha dictado Auto en fecha 20 de octubre de 2008 que declara la insolvencia total de la empresa Francisco Maqueda Márquez (Construcciones Olvera), por importe de 2.644,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ciudadella de Menorca, 20 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Evangelina de la Fuente Rubio.—61.953.

### FRANCISCO MIGUEL MARTÍNEZ PIÑA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución dem. 556/2007-ejecución 126/2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Francisco Miguel Martínez Piña» en cuantía de 7.412,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—62.114.

### GAROS DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, n.º 4, el día 9 de diciembre de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 10 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad

deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—62.642.

### GASES Y SOLDADURA EL TORMES, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca, por medio del presente

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84/08 seguido a instancia de Juan Andrés Julián Gurruchaga, se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Gases y Soldadura del Tormes, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.745,68 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Se rectifica lo siguiente: En el Borme número 193, de fecha 9 de octubre de 2008, página 32718 se publicó edicto declarando en insolvencia a Coffee House Jamaica, S. L., debiendo ser Gases y Soldadura el Tormes, S. L.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 20 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—61.991.

### GESTIRESTAURANT, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 971/2008 y acumulada 1216/2008 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Manuel Eduardo Salmerón Villan contra la ejecutada «Gestirestaurant S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 48.192,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—62.103.

### GESTIÓN Y ASESORAMIENTO ACCIONARIAL, S. L.

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Cedaceros, 3 primero derecha, Madrid, el día 27 de

noviembre de 2008, a las 13,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

## Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores mancomunados de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de un Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Anastasio del Toro Pérez y José Pavón Olid.—62.066.

### GORLIZ JATETXEA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 260/08, Ejecución 79/08) y para el pago de 2.158,96 euros, de principal y la de 431,78 euros calculadas para intereses y costas se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada «Gorliz Jatetxea, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—61.878.

### GRUPO ALCALÁ INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

#### ALCALÁ INDUSTRIAL, S. A.

#### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público, que conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, se celebraron respectivas Juntas Generales Extraordinarias con el carácter de Universal, celebradas el pasado 17 de octubre de 2008 a las diez y siete horas de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima» y el 18 de octubre de 2008 a las diez y seis horas de «Grupo Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», aprobando por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades, mediante absorción por «Grupo Alcalá Industrial Sociedad Anónima», de «Alcalá Industrial Sociedad Anónima».

Primero. Aprobación de la fusión: La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente «Grupo Alcalá Industrial, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha de 22 de septiembre de 2008, con disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso, en bloque, de todo su patrimonio, a título Universal, a la Sociedad Absorbente, conforme a los balances de fusión aprobados en las mencionadas Juntas Universales y cerrados a 30 de junio de 2008, verificados por los auditores de cuentas de las respectivas Sociedades, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

Segundo. Tipo de canje: Al tratarse de una «fusión simplificada», en la que la Sociedad Absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, no existe canje alguno de acciones ni lleva aparejada ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el pro-